

siones de la Sala que con repetidas penas y apes-
teamientos, mandaba vedarse a S. la Señoría; y por
dese que se lo dio a saber que es pretendido testimonio
la Provision que se adeganar en su Convenido lo que se
sabe que S. H. como si que continuare en el segun-
do de los Señores; Conquiesdo parecer mira a dilatar
y que se ebaque el expediente semis Salarios; y se
semea tanto se permita lo referido puesto premio con
digno a los Señores que yo he hecho a S. en el Cumplim.
de su favor logrado con su favorable porministrado
Tenia en todos sus Señores, como de Calificacion de su
siones manifiestamente a mi propio Caudal con las pen-
das que son bien notorias, no me persuado que teniendo por
venite S. quien es, y no pudiendo olvidar lo que he hecho a
su beneficio p. ambos Señores de honor, y merced, para
lugar quando no es gratificado como lo hanido otros
Comisarios de su parte de haberle pagado enteram.
su Salario, que en los otros queda por pagado. Encarta

Atención
A. S. P. y Supto. Señora H. como se escuda aho D.
Señor Merced, que en la Sala el edimento que se
hubiere de dar, sea el presentando lo mismo que S. H. fue
Acordado, que es el que tenen presente los Señores
de Decretado por el Real Consejo, omittiendo la

